

TRANSPORTES MAT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

GRUPO EMPRESARIAL MAT, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general, en acta bajo su firma, en fecha 14 de octubre de 2002, decidió escindir parcialmente la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, traspasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada» con fecha de 19 de septiembre de 2002, con aprobación del balance de escisión cerrado a fecha 31 de julio de 2002 y verificado por el auditor de «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y sin reducción de capital en la sociedad escindida, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2002.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Transportes Mat, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2002.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida ni a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Coslada (Madrid), 15 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado de «Transportes Mat, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Manuel Juan Aguado Burgaz.—El Consejero Delegado de la sociedad «Grupo Empresarial Mat, Sociedad Limitada», Francisco Javier Traba Aguado.—46.257

1.ª 28-10-2002

UNIÓN IBÉRICA DE RADIO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada con carácter extraordinario y universal el 10 de octubre de 2002, se acordó, por unanimidad, reducir el capital

en la suma de un millón seiscientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y tres euros con ochenta y nueve céntimos de euro (1.682.833,89 euros) equivalente al valor nominal de las acciones adquiridas (números 3.026 a 5.025, 128.001 a 140.000 y 145.601 a 159.600, todos inclusive) mediante su amortización, todo ello de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración.

La reducción de capital se instrumenta mediante la amortización de las citadas 28.000 acciones de que es titular la sociedad, de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas, que quedan anuladas a todos los efectos. El capital social queda fijado en quince millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos cinco euros con tres céntimos de euro (15.145.505,03 euros), modificándose, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a la obligatoriedad legal dispuesta en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción de capital no da lugar a devolución o reembolso de cantidad alguna a los accionistas.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.778.

URBINA, S. A.

El Secretario del Consejo de Administración de «Urbina, Sociedad Anónima» certifica:

Que en la Junta general extraordinaria universal celebrada el día 5 de septiembre de 2002, se acordó proceder a la reducción del capital social, que actualmente se halla establecido en 120.200 euros, en la cantidad de dieciséis mil doscientos veintisiete euros, mediante la amortización de 2.700 acciones propias (los números 11.221 a 13.920, ambos inclusive).

Vitoria, 5 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.042.

VALEO CLIMATIZACIÓN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Valeo Climatización, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social por importe de 3.030.000 euros, mediante la disminución en 3 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, para que quede así fijado el capital social de la sociedad en 3.030.000 euros.

Esta reducción tiene por finalidad la compensación de pérdidas.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.319.

VILIMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Manuel Lirola Martínez, Secretario del Consejo de Administración de la entidad «Vilima, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 16 de los Estatutos sociales convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Sevilla, calle Lagar, 2-4, cuarta planta, el día 14 de noviembre de 2002, a las veinte horas en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria el día 15 de noviembre de 2002, a las veinte horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros Delegados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

24 de octubre de 2002.—Manuel Lirola Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—46.777.

VILMORÍN IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Joaquín Orozco, 17, Alicante, el día 30 de diciembre de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria o, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el objeto de aprobar las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Depósito de cuentas.

Quinto.—Protocolización de acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Alicante, 30 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—45.713.

VISTA LUMINOSOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

DIAMONT HOUSES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de febrero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Vista Luminosos, Sociedad Limitada» de «Diamont Houses, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alfz del Pi, 15 de octubre de 2002.—Stephanus Albertus María Van Der Laan.—45.941.

1.ª 28-10-2002